

Informe trimestral julio-septiembre 2020

Sesión de Comité Técnico
29 de octubre de 2020

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

- De acuerdo con la Ley del Fondo¹, el fiduciario debe publicar por medios electrónicos, por lo menos dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre calendario un informe trimestral, previa aprobación del Comité Técnico, que contenga:
 1. Reporte de actividades;
 2. Estados financieros;
 3. Transferencias a la Tesofe, así como a los fondos de estabilización y sectoriales;
 4. Honorarios fiduciarios pagados, y
 5. Gastos cubiertos al comercializador del Estado.
- Adicionalmente, se incluye el informe trimestral respecto a la administración de la reserva del Fondo².

1. Artículo 19 de la Ley del Fondo.

2. Lineamiento Décimo Cuarto de la Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Durante el tercer trimestre del año, el Fondo gestionó un total de 410 operaciones de recepción de recursos provenientes de asignaciones (Pemex), contratos y comercialización de hidrocarburos del Estado³.
- En el periodo, el Fondo recibió 47,292 millones de pesos (mdp) de Pemex por derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida.

Ingresos recibidos por asignaciones
enero-septiembre
(Cifras en millones de pesos)



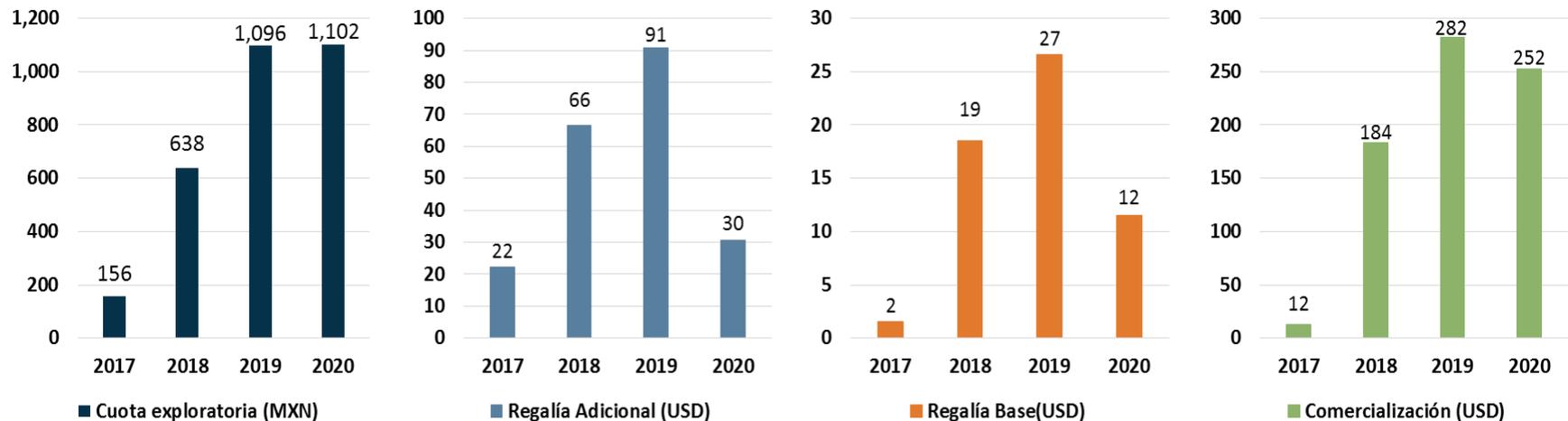
Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo

3. Artículos 28, 37, Apartado A, fracción II, y 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Asimismo, durante el trimestre se recibieron ingresos a favor del Estado por 368 mdp correspondientes a la cuota exploratoria y 47 millones de dólares (mdd) por regalías y comercialización.

Ingresos recibidos por contratos
enero-septiembre
(Cifras en millones de pesos y dólares)



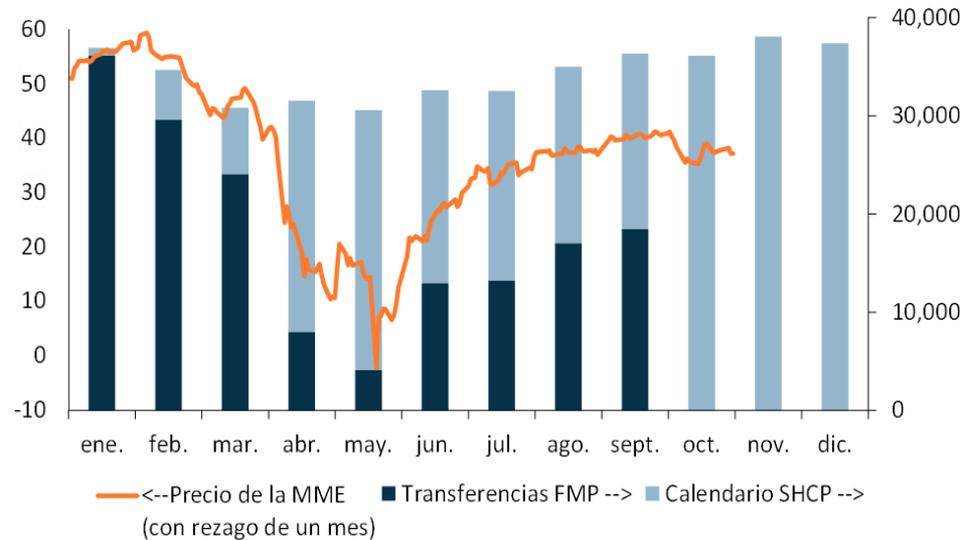
Nota: Las cifras pueden no coincidir por redondeo

II.a Administración de los ingresos petroleros

- Las transferencias fueron por un total de 48,693 mdp y se distribuyeron conforme al orden de prelación legal⁵ y al calendario de la SHCP, acumulando en lo que va del año un total de 163,611 mdp equivalentes al 0.6% del PIB estimado en los CGPE 2020.

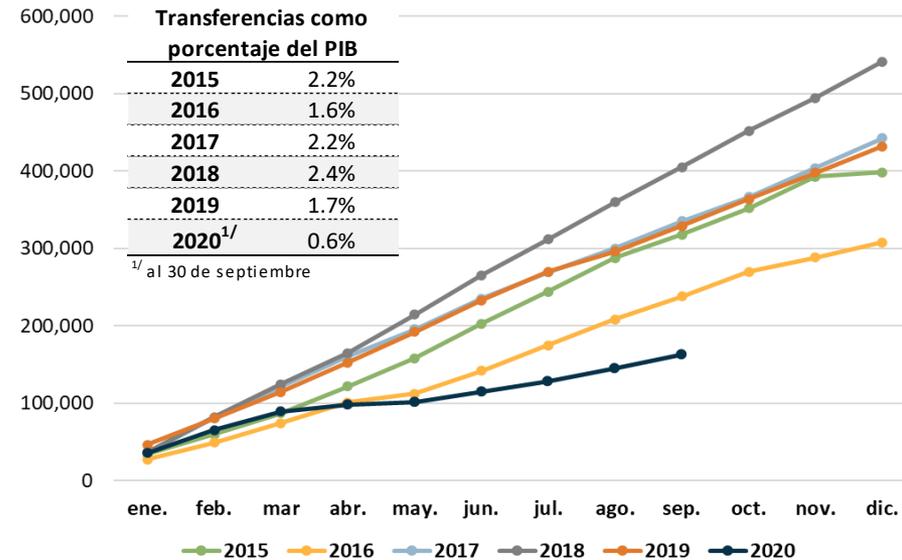
Transferencias ordinarias mensuales 2020

(Cifras en dólares por barril y millones de pesos)



Transferencias ordinarias anuales 2015-2020

(Cifras en millones de pesos)



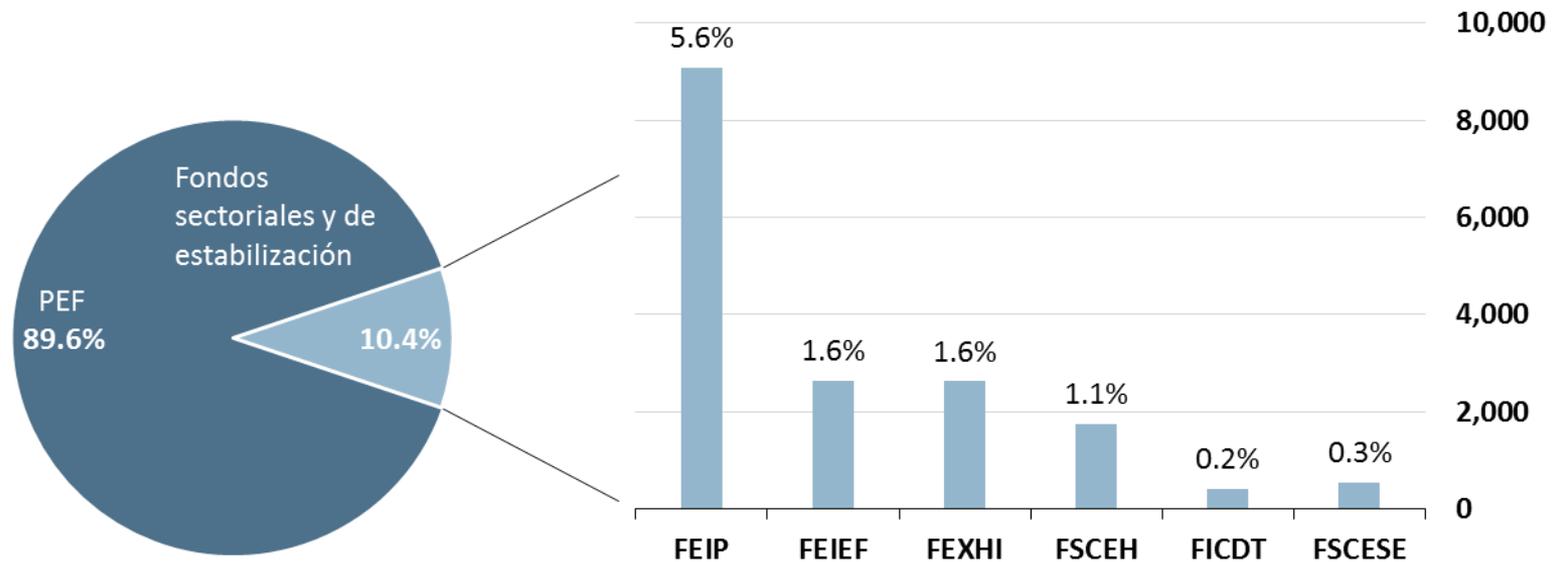
5. Artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo.

II.a Administración de los ingresos petroleros

- El 89.6% de los recursos transferidos durante el periodo de enero a septiembre se destinaron a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación⁶ (PEF), lo que equivale a 146,565 mdp. El 10.4% restante fue transferido a los fondos de estabilización y sectoriales⁷, equivalente a 17,045 mdp.

Transferencias al PEF y a los diferentes fondos de estabilización y sectoriales

(Cifras en millones de pesos y como porcentaje del total transferido)



FEIP: Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios
FEIEF: Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas
FEXHI: Fondo de Extracción de Hidrocarburos
FSCEH: Fondo Sectorial CONACYT - SENER - Hidrocarburos
FICDT: Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo
FSCESE: Fondo Sectorial CONACYT - SENER - Sustentabilidad Energética

Nota: los montos pueden no coincidir por redondeo.

6. Incluyendo las transferencias a los municipios colindantes con la frontera y litorales por los que se realice la salida del país de los hidrocarburos.

7. Incluyendo las transferencias para cubrir los costos de fiscalización en materia petrolera de la Auditoría Superior de la Federación.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

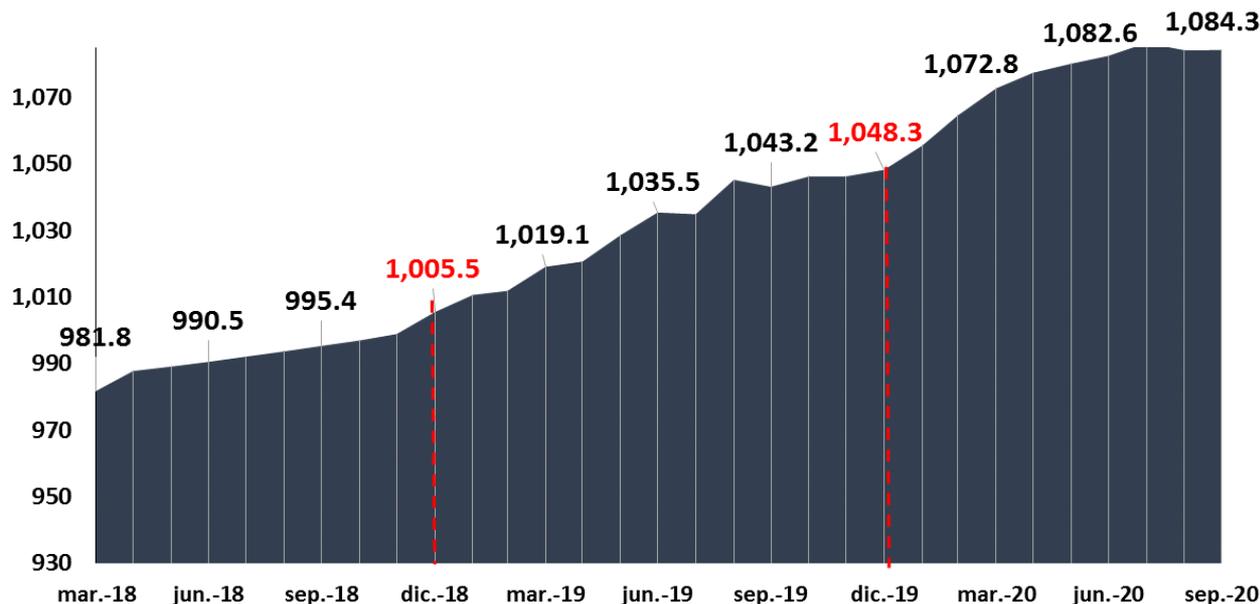
Propuesta de acuerdo

III

- Al cierre del tercer trimestre, el valor de la Reserva ascendió a 1,084.3 mdd, lo que representa un rendimiento de 3.4% en lo que va del año, equivalente a un rendimiento anualizado de 4.6%.

Valor de la reserva del Fondo

(Cifras en millones de dólares)



Fuente: FMP

- La cartera de inversión presentó una duración modificada de 2.4% y un rendimiento al vencimiento ponderado de 0.3% en dólares.
- El rendimiento de la cartera de inversión durante el trimestre se explica principalmente por el desempeño de las notas del Tesoro de EE.UU. las cuales aportaron 8 puntos base del rendimiento total.

Composición de la cartera de inversión al cierre de septiembre 2020



Rendimiento a vencimiento (%)

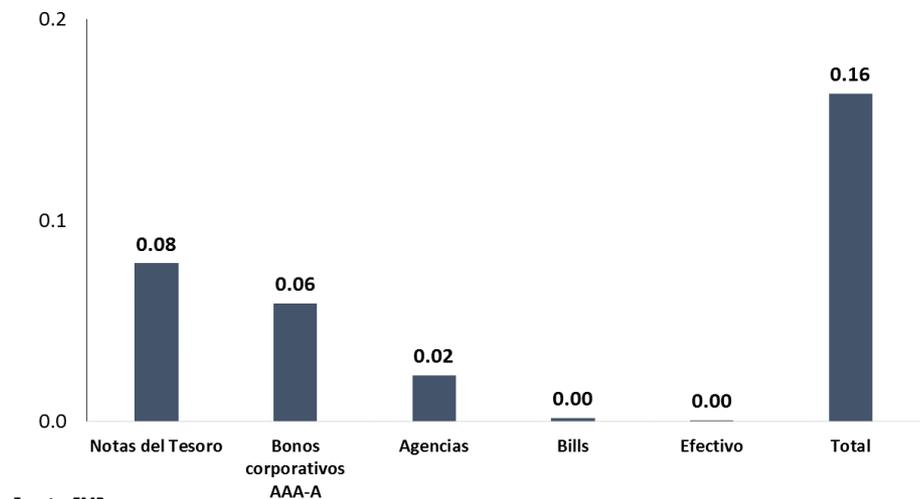
0.3

Duración (%)

2.4

Fuente: FMP

Contribución al rendimiento por tipo de activo (Cifras en porcentaje)



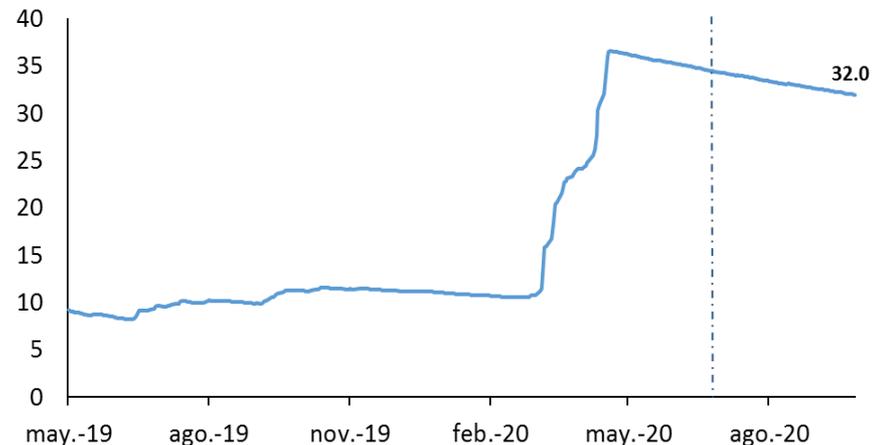
Fuente: FMP

Cumplimiento de límites de riesgo

- El *Tracking Error* se ubicó en 32 puntos base, manteniéndose por debajo del límite máximo de 50 puntos base aprobado por el Comité Técnico. Dicha métrica tuvo un decremento paulatino en el periodo derivado de la baja volatilidad que se observó en los mercados de renta fija.

Tracking Error de la desviación de la cartera de inversión

(Cifras en puntos base)



Cumplimiento de lineamientos de inversión

- Los instrumentos de inversión que conforman la cartera de inversión y las contrapartes con las que se realizaron las operaciones de la Reserva cumplieron con las calificaciones crediticias mínimas establecidas para tal efecto.

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

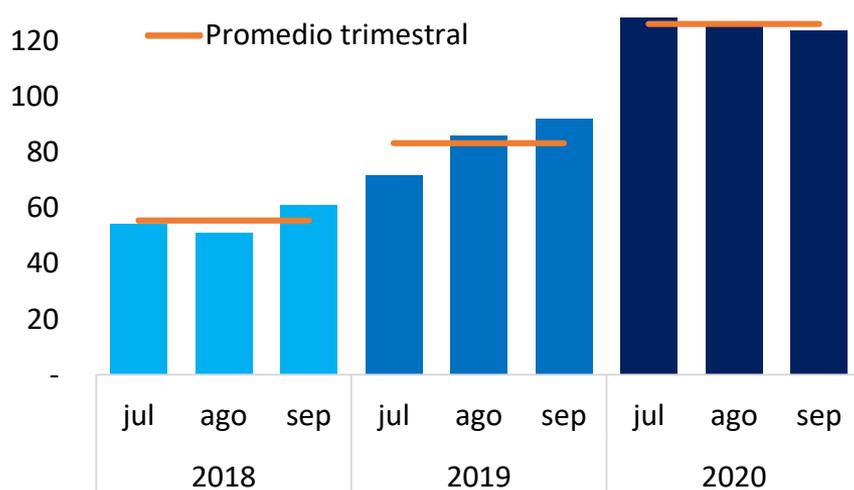
Propuesta de acuerdo

III

- Al cierre del tercer trimestre el Fondo continúa administrando los aspectos financieros de 111 contratos.

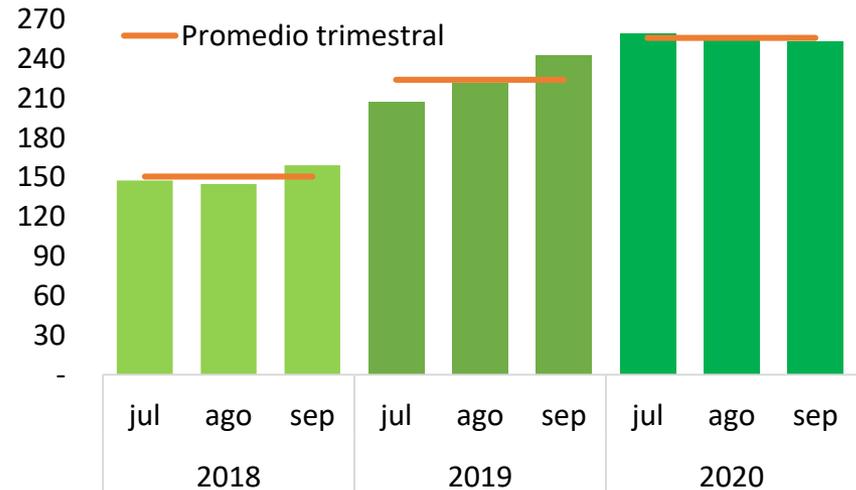
Petróleo

- La producción promedio^{1/} fue de 126 mil barriles diarios (mbd) y nuevamente se alcanzó un máximo histórico de 128 mbd en julio^{2/}.
 - ✓ El aumento más destacable fue de los campos Ek-Balam y Amoca-Miztón-Tecoalli.



Gas natural

- La producción promedio^{1/} aumentó 14% respecto al mismo trimestre de 2019, al pasar de 225 a 256 millones de pies cúbicos diarios (mmpcd).
 - ✓ Los contratos que más produjeron fueron Misión y Ogarrío.



^{1/} Se refiere al volumen promedio ponderado por los días de junio, julio y agosto de 2020 que fueron los meses utilizados en el cálculo de julio, agosto y septiembre de 2020.

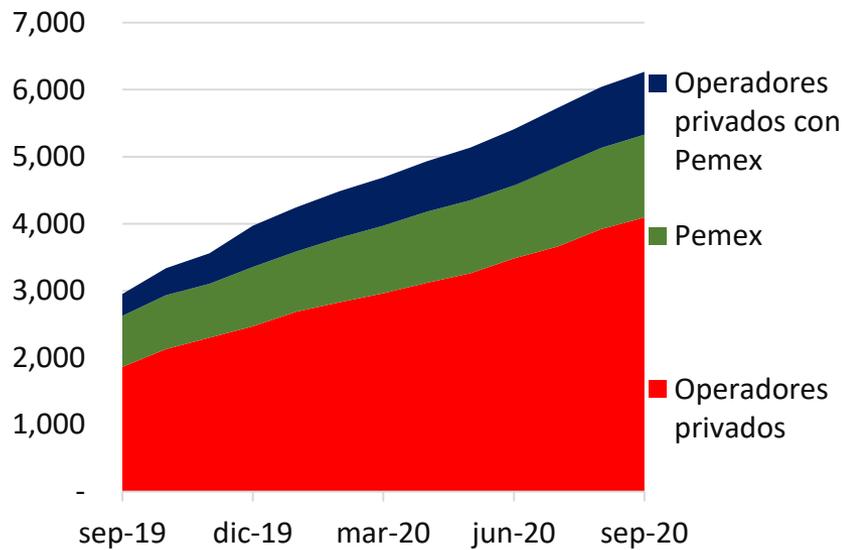
^{2/} Se refiere al volumen producido en junio que fue utilizado en el cálculo realizado en julio de 2020.

II.c Administración financiera de los contratos

- Las inversiones que han llevado a cabo las empresas en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos ascendieron a 865 mdd durante el tercer trimestre de 2020.
 - ✓ El 71% de las inversiones registradas en el periodo provienen de los operadores privados.
 - ✓ El 60% del monto del trimestre fue de contratos en aguas someras.
- Las inversiones acumuladas desde 2015 ascienden a 6,277 mdd.
 - ✓ 2,309 mdd (36%) han sido ejecutadas durante el 2020.

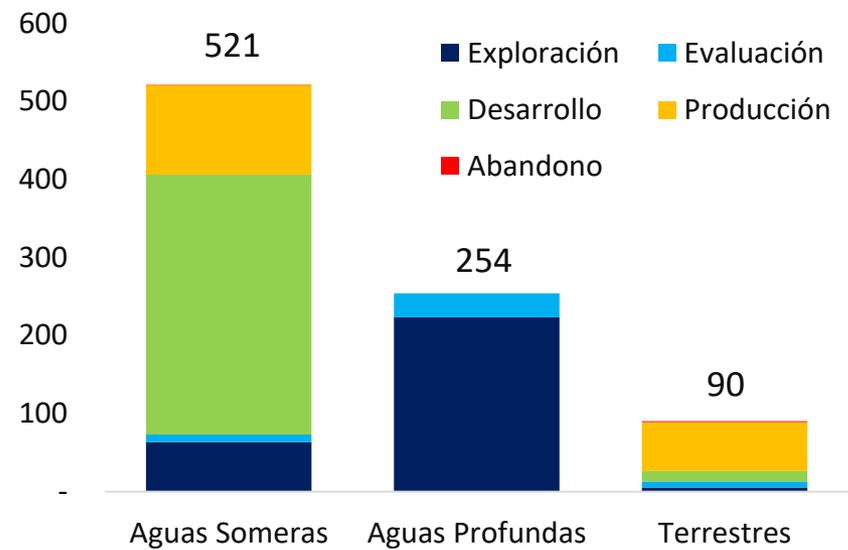
Inversión acumulada por tipo de contratista

(Cifras en millones de dólares)



Inversión del trimestre por tipo de campo y actividad^{1/}

(Cifras en millones de dólares)



^{1/} La suma puede no coincidir debido al redondeo.

II.c Administración financiera de los contratos

- Durante el trimestre, 32 contratos registraron producción de hidrocarburos, extrayendo en promedio 126 mbd de petróleo y 256 mmpcd de gas natural.
 - ✓ Los contratos de producción compartida extrajeron en promedio 109 mbd de petróleo (86%) mientras que los de licencia 17 mbd.
 - ✓ Los contratos de producción compartida extrajeron 168 mmpcd de gas natural (66%) y los de licencia 88 mmpcd.
- El valor de los hidrocarburos (VCH) en el trimestre ascendió a 441 mdd, lo que representa un aumento de 70% respecto a lo observado el trimestre anterior.
 - ✓ Lo anterior, se debe al efecto conjunto de mayor producción y mayores precios de petróleo.
- Para los contratos de licencia, el VCH calculado por el Fondo ascendió a 72 mdd y el total de regalías a 20 mdd.

Valor contractual de los hidrocarburos y regalías calculadas por el Fondo^{1/}
(Cifras en dólares)

	Valor contractual de los hidrocarburos	Regalía base	Regalía adicional	Total de regalías
jul-20	21,826,548.47	1,341,254	4,781,199	6,122,453
ago-20	24,183,128.64	1,520,185	5,302,674	6,822,860
sep-20	26,189,014.93	1,649,342	5,901,802	7,551,144
Total	72,198,692	4,510,781	15,985,676	20,496,457

^{1/} Los datos corresponden al volumen producido en junio, julio y agosto de 2020, que fue utilizado para los cálculos de las contraprestaciones realizados durante julio, agosto y septiembre de 2020.

- El VCH de los hidrocarburos extraídos al amparo de los contratos de producción compartida ascendió a 369 mdd.

Valor contractual de los hidrocarburos y distribución final de las contraprestaciones en especie^{1/2/}

Hidrocarburo	Valor contractual de los hidrocarburos	Contraprestaciones en especie		
		Estado	Pemex	Operadores privados
Petróleo	338	3,202	5,064	1,734
Gas Natural	26	2,562	6,895	6,443
Condensados	5	42	75	87

^{1/} El valor contractual de los hidrocarburos se reporta en millones de dólares, el petróleo y los condensados se expresan en miles de barriles y el gas natural en miles de millones de BTU.

^{2/} La suma puede no coincidir debido al redondeo.

- De conformidad con los contratos de producción compartida, los contratistas deben entregar al comercializador del Estado los hidrocarburos que le corresponden a la Nación para su venta.
 - ✓ Durante el trimestre, el Fondo recibió 36.9 mdd de los comercializadores, quedando un monto pendiente total de 93.1 mdd (25.1 mdd del segundo trimestre y 68 mdd del tercer trimestre).
 - ✓ Las comisiones de los comercializadores ascendieron a 148.9 mil dólares, de los cuales en su totalidad correspondieron a Trafigura. Lo anterior debido a que CFenergía no envió recursos durante este trimestre.

- La producción de hidrocarburos en este periodo alcanzó nuevos máximos históricos.
 - ✓ Durante el tercer trimestre de 2020, la producción de petróleo promedio tuvo un incremento del 48% respecto a la producción del mismo trimestre en 2019.
- Lo anterior, apoyado por las inversiones que han realizado tanto Pemex como las empresas privadas en actividades de evaluación, desarrollo y recuperación por 3,656 mdd^{1/}.
- Adicionalmente, los contratos que se encuentran en exploración han invertido 2,622 mdd en este tipo de actividades.
- Se espera que el área contractual Ichalkil-Pokoch adjudicada al consorcio Fieldwood-Petrobal durante la segunda licitación de la Ronda 1, sea la próxima en entrar en producción comercial^{2/}.

^{1/} Se refiere a las inversiones totales asociadas a los contratos con producción comercial regular.

^{2/} Conforme al plan de desarrollo del contrato aprobado por la CNH.

Consorcio Fieldwood - Petrobal

- Fieldwood-Petrobal ha buscado nuevas formas de financiamiento para acelerar las actividades que le permitan alcanzar la fase de producción comercial.
- Para ello, en este 2020 el consorcio solicitó y obtuvo el consentimiento de la CNH^{1/} para gravar la totalidad de su interés de participación en el contrato a favor de algunas instituciones financieras de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable^{2/}.

Gravámenes autorizados por la CNH al consorcio Fieldwood-Petrobal

Empresa	Interés de participación en el contrato	Bancos acreedores
Fieldwood Energy E&P México, S. de R.L. de C.V.	50%	Crédit Agricole Corporate and Investment Bank Natixis, New York Branch
Petrobal Upstream Delta 1, S.A. de C.V.	50%	Mizuho Bank, LTD ING Bank, N.V. Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. Société Générale

Fuente: FMP con información de la CNH

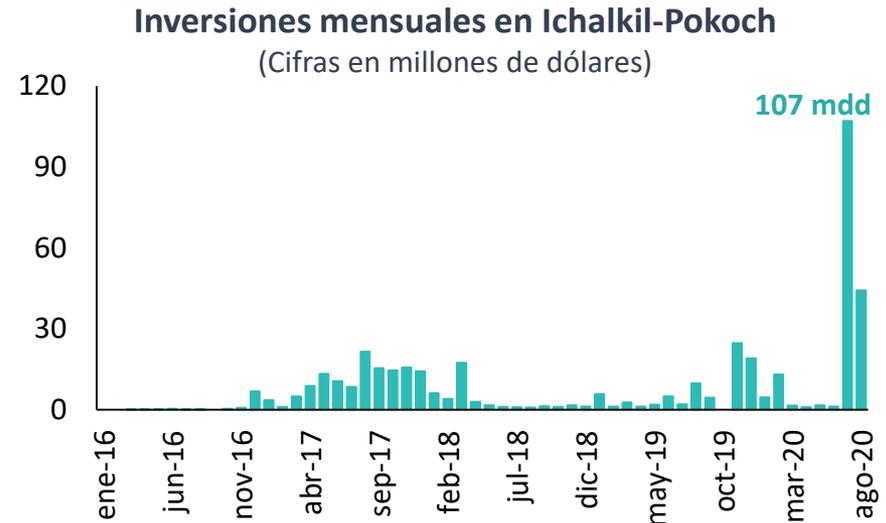
^{1/} La CNH aprobó los gravámenes para financiamiento en las sesiones extraordinarias del Órgano de Gobierno del 28 de julio 2020 para Petrobal y del 7 de mayo 2020 para Fieldwood.

^{2/} El Artículo 85, fracción II, inciso K) de la Ley de Hidrocarburos señala que la CNH sancionará cualquier gravamen total o parcial de los derechos u obligaciones derivado de un Contrato para la Exploración y Extracción, sin la aprobación correspondiente. La cláusula 23.5 del contrato señala que ninguna empresa participante impondrá o permitirá que se imponga ningún gravamen o restricción de dominio sobre los derechos derivados del contrato sin el consentimiento de la CNH.

- En agosto el consorcio registró el mayor nivel de inversiones en la vida del contrato por un monto de 107 mdd^{1/}.
- Las inversiones totales desde el inicio de vida del contrato a la fecha ascienden a 435 mdd.
- Si el área entrara en producción comercial en 2021^{2/}, podría aportar aproximadamente 20 mbd de petróleo a la plataforma nacional de producción hacia finales de ese año.

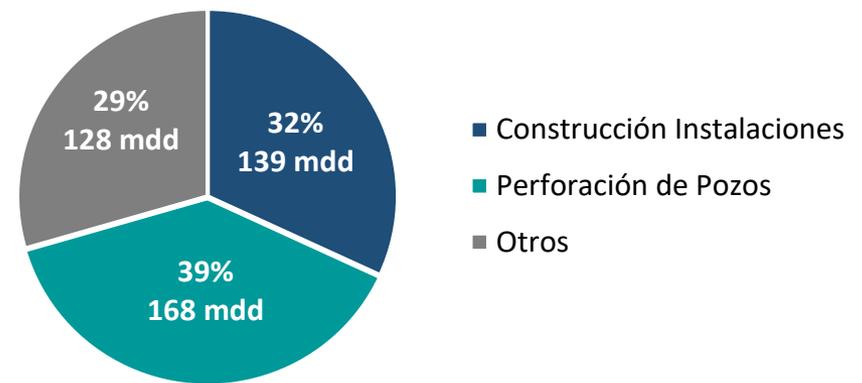
^{1/} Las inversiones registradas durante el mes de agosto 2020 corresponden al periodo julio de 2020.

^{2/} De acuerdo con lo estimado en el documento denominado "Programación financiera de los ingresos estimados de las asignaciones y los contratos de hidrocarburos" presentado en octubre de 2020.



Fuente: FMP

Inversiones totales por subactividad Ichalkil-Pokoch
(Cifras en millones de dólares/porcentaje)



Fuente: FMP

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Publicación de estadísticas

- En este trimestre se incorporaron 101 series estadísticas con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del Fondo en materia de transparencia.
 - ✓ Al cierre de septiembre, el Fondo actualiza de manera mensual 4,129 series estadísticas.

Talleres para contratistas

- El Fondo organizó el segundo taller virtual, el cual busca apoyar a los contratistas en el cumplimiento de sus obligaciones, principalmente en aquellas relacionadas con los reportes del sistema informático.

Tablero de indicadores SIPAC para autoridades

- Durante este trimestre se liberó el desarrollo de la herramienta denominada “Indicadores SIPAC” a las autoridades, la cual compila la información recibida a través del sistema informático del Fondo y facilita a las autoridades el acceso a dicha información.

- Se cubrieron los honorarios fiduciarios⁸ por 17.5 mdp.
- Por lo que se refiere a la auditoría realizada por la ASF 90-GB denominada “Ingresos por Asignaciones y Comercialización de Hidrocarburos”, correspondiente a la revisión de la cuenta pública 2019, continúa en desarrollo, por lo que una vez que concluya, el Fiduciario informará los resultados al Comité Técnico.
- El auditor externo del Fondo dio inicio a la revisión del ejercicio 2020.
- El Fondo recibió 12 solicitudes de acceso a la información, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma conforme al marco jurídico en materia de transparencia.

8. De conformidad con el Artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo, los honorarios fiduciarios se cubren al Banco de México.

- El Fondo ha continuado ejecutando sus operaciones bajo un esquema de trabajo a distancia bajo el cual sólo el 3% del personal realiza sus labores de forma presencial. Los procesos que se ejecutan de forma presencial son aquellos en los cuales no es posible una conexión remota por motivos de seguridad en el manejo y transmisión de la información.
- El esquema de trabajo a distancia implementado permite la continuidad operativa del Fondo en el cual todos los procesos y actividades se han ejecutado en tiempo y forma sin interrupción alguna.
- Es importante mencionar que el esquema de continuidad operativa garantiza el mismo nivel de control interno que se mantiene con el trabajo presencial, es decir, se mantiene la segregación de funciones, la verificación y validación de las operaciones y en general, todos los elementos de control.

[\(Vínculo al Informe trimestral julio – septiembre 2020\)](#)

Fundamento

I

Contenido

II

II.a Administración de los ingresos petroleros

II.b Administración de la reserva del Fondo

II.c Administración financiera de los contratos

II.d Administración del Fondo

Propuesta de acuerdo

III

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de:

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Fondo; las cláusulas Décima, fracción XII y Décima Cuarta, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo; el lineamiento Décimo Cuarto de la “Política de Inversión y de Administración de Riesgos para la Reserva del Fondo”; aprobó el informe trimestral del periodo julio a septiembre de 2020, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.